



“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2024-GM/MPCTZA

Contumazá, 05 de enero del 2024

VISTO:

El Informe N° 1918-2024-MPC/LPAA/GDTI, del 29 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, donde solicita aprobación de la liquidación final técnica y financiera realizada de oficio de la consultoría de la IRI “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE PALO BLANCO, DISTRITO CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, REGION DE CAJAMARCA” con (código ARCC N° san 708) (CUI N° 2448298); Informe N°-819-2023-MPC/OGPyP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 858-2023-MPC/CMSR/UOL emitido por la Unidad de Obras y Liquidaciones; Informe N° 001-2024/MPC-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás actuados obrantes en el expediente de liquidación técnica y financiera y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional – Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que indica: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre del 2023, en su artículo Tercero, numeral 2, se delega al Gerencia Municipal, las facultades administrativas y resolutivas en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siguientes: *“(...) 2.10) Aprobar las liquidaciones técnicas-financieras derivadas de la Directiva N° 001-2023/MPC/GDTI denominada “Normas y procedimientos para la Liquidación de Oficio de Inversiones Públicas y Transferencia en la Municipalidad Provincial de Contumazá” y sus modificatorias. (...) 2.39 Ejercer todas las demás facultades delegables según lo establecido por la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y leyes especiales referidas a Contrataciones del Estado”, y en su Artículo Cuarto se dispuso que: “el Gerente Municipal, emita sus propias Resoluciones Gerenciales pertinentes en base a la delegación de facultades concedidas en el Artículo Tercero, sin perjuicio a las funciones propias de Gerente Municipal contenidas en el ROF, MOF y DPP de la Institución (...);”;*

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín v Avacucho”

promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 138-2021-GM/MPC de fecha 23 de noviembre de 2021, se resolvió APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE PALO BLANCO, DISTRITO CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA", con código Único de Inversiones N° 2448296, el mismo que cuenta con un costo de ejecución total de S/ 402,397.24 (Cuatrocientos dos mil trescientos noventa y siete con 24/100 soles);

Que, a través de la Orden de Servicio N° 0000213 de fecha 27 de mayo de 2022, se constata la contratación del proveedor Carlos Enrique Valencia Torres para realizar la supervisión de la IRI "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE PALO BLANCO, DISTRITO CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA" (Código ARCC N° san708) (CUI N° 2448298), por un monto de S/. 16, 900.00 (Dieciséis mil novecientos con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2023-MPC de fecha 20 de abril de 2023, se resolvió APROBAR LA DIRECTIVA N° 0001-2023/MPC/GDTEI DENOMINADA "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE INVERSIONES PÚBLICAS Y TRANSFERENCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ"; modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2023-MPC de fecha 16 de junio de 2023, que resolvió DECLARAR PROCEDENTE MODIFICAR el numeral 6.1.2 de la Directiva N° 001-2023/MPC/GDTEI;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 109-2023-MPC de fecha 31 de mayo de 2023, se resolvió DESIGNAR a la Arq. Cintya Maciel Salazar Rojas-Jefa de Obras y Liquidaciones de la Unidad Orgánica de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura – como RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR OFICIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, conforme lo previsto en la cláusula 5 numeral 5.1.4 de la Directiva N° 0001-2023/MPC/GDTEI;

Que, obra en autos, el Informe N° 058-2023-MPC/UCONT de fecha 28 de septiembre de 2023, por el cual la Unidad de Contabilidad, informa a la Gerencia Municipal, que del reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF SP, en el Proyecto: 2448298 "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE PALO BLANCO, DISTRITO CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA", se han ejecutado pagos por el monto total de S/. 4,208.40 (Cuatro Mil Doscientos Ocho con 40/100 Soles) por Supervisión de la obra;

Que, así también obra el Informe N° 819-2023-MPC/OGPyP de fecha 17 de octubre del año 2023, a través del cual, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que el saldo de contratación del servicio de consultoría, el cual es de S/. 12, 691.60 (Doce Mil Seiscientos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín v Avacucho”

Noventa y Uno con 60/100 soles), a la fecha aún figura en cuentas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, pero que en cualquier momento puede ser extornado por la Autoridad de Reconstrucción con Cambios;

Que, en ese contexto es que, mediante Informe N° 0858-2023-MPC/CMSR/UOL de fecha 28 de diciembre de 2023, la Unidad de Obras y Liquidaciones, preciso lo siguiente:



III. ANÁLISIS RESPECTO DE LA LIQUIDACION.

3.1. LIQUIDACIÓN DE OFICIO: Contribuir al saneamiento contable y sinceramiento de las cuentas para que después de su aplicación permita revelar en los Estados Financieros, la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial de las Inversiones Públicas ejecutados por la Entidad, que por carecer de la suficiente documentación técnica y/o documentación sustentatoria de gasto no han sido liquidadas oportunamente.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°075-2023-MPC, de fecha 20/04/2023, se resuelve aprobar LA DIRECTIVA N°0001-2023/PC/GDTEI DENOMINADA "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA

LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE INVERSIONES PÚBLICAS Y TRANSFERENCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°109-2023-MPC, de fecha 31/05/2023, se resuelve DESIGNAR A LA ARQ. CINTYA MACIEL SALAZAR ROJAS-JEFA DE OBRAS Y LIQUIDACIONES DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA - COMO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR OFICIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA, conforme lo previsto en la cláusula 5 numeral 5.1.4 de la Directiva N° 0001-2023/MPC/GDTEI denominada "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Inversiones Públicas y Transferencia en la Municipalidad Provincial de Contumazá".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°117-2023-MPC, de fecha 16/06/2023, se DECLARA PROCEDENTE MODIFICAR EL NUMERAL 6.1.2 DE LA DIRECTIVA N°001-2023-MPC/GDTEI. Denominada "Normas y procedimientos para la Liquidación de Oficio de Inversiones Públicas y Transferencia en la Municipalidad Provincial de Contumazá", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 075-2023-MPC, en los términos siguientes:

"Demostrar que se ha requerido a los responsables de la ejecución y/o supervisión de los proyectos mediante Carta emitida por el Área Usuaria, la presentación de toda la documentación sustentatoria Técnica-Financiera para la Liquidación de la inversión pública o estudio".

3.2. Mediante CARTA N°001-2023-MPC/CMSR/LIQ.OF.UOL, de fecha 20 de diciembre del 2023 en el cual indica que:

- **Valor referencial de la consultoría:** S/. 16,900.00 Dieciséis Mil Novecientos con 00/100 soles, incluido (IGV), dividido de la siguiente manera:
 - ✓ S/. 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles), por la supervisión de obra.
 - ✓ S/. 2,900.00 (Dos Mil Novecientos con 00/100 soles), por la liquidación de obra.

➤ **Pagos realizados a la Consultoría**

Pago por contrato. Valorización N°01 de Consultoría				
DESCRIPCIÓN	MONTO	N° COMPROBANTE DE PAGO	REGISTRO SIAF	FECHA
Monto por Supervisión de obra (CON IGV)	S/. 14,000.00		1029	
Porcentaje de Avance Mensual	30.06%			
MONTO FACTURABLE DEL MES DE JUNIO	S/. 4,208.40			
Retención impuesto a la renta (8%)	S/. 336.67	3387-RENTA DE 4TA		15/09/2022
NETO A PERCIBIR	S/. 3,871.73	3002-2022		18/08/2022

Año_Eje	SIAF N°	Fuente_Financ	RUC	Nombre Proveedor	C/Pago N°	Fecha	Monto
2022	1029	19	10188564041	VALENCIA TORRES CARLOS ENRIQUE	3002-2022	18/08/2022	S/ 3,871.73
2022	1029	19	10188564041	VALENCIA TORRES CARLOS ENRIQUE	3387-RENTA DE 4TA	15/09/2022	S/ 336.67
TOTAL SUPERVISION							S/ 4,208.40

✓ Pago realizado por consultoría fue por un monto de S/. 4,208.40.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín v Avacucho”

➤ Resumen de la Liquidación neta.

DESCRIPCIÓN		MONTO
Monto por liquidación de la obra		S/ 2,900.00
Monto por Supervisión de obra (CON IGV)		S/ 14,000.00
VALORIZACIÓN N°1	Porcentaje de Avance Mensual	30.060%
	MONTO FACTURABLE DEL MES DE JUNIO	S/ 4,208.40
	Retención impuesta a la renta (8%)	S/ 336.67
	NETO A PERCIBIR	S/ 3,871.73
VALORIZACIÓN N°2	Porcentaje de Avance Mensual	-
	MONTO FACTURABLE DEL MES DE JUNIO	-
	Retención impuesta a la renta (8%)	-
	NETO A PERCIBIR	-
VALORIZACIÓN N°3	Porcentaje de Avance Mensual	-
	MONTO FACTURABLE DEL MES DE JUNIO	-
	Retención impuesto a la renta (8%)	-
	NETO A PERCIBIR	-
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		S/ 12,691.600

Mediante INFORME N° 0819-2023-MPC/OGPyP, de fecha 17/11/2023, el Jefe Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el CPC. Víctor Eduardo Alarcón Cabanillas informa que el saldo de la contratación del servicio de consultoría, el cual es de S/ 12,691.60 (Doce Mil Seiscientos Noventa y Uno con 60/100 soles), a la fecha, aun figura en cuentas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, pero que en cualquier momento puede ser extornado por la Autoridad de Reconstrucción con Cambios.

IV. CONCLUSIONES.

Se concluye que:

La presente liquidación de consultoría de obra: IRI "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE PALO BLANCO, DISTRITO CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA" (Código ARCC N° san708) (CUI N° 2448298) ha sido elaborada respetando la normatividad vigente y tomando en cuenta el periodo de ejecución total de la misma.

- 4.1. Según el análisis se puede concluir que el supervisor de la obra laboro el periodo del 08/06/2022 al 30/06/2022 que corresponde a la valorización N°1, el cual fue pagado con respecto al avance físico ejecutado acumulado, que asciende la suma de Cuatro Mil Doscientos Ocho con 40/100 soles (S/ 4,208.40), incluido la retención de impuesto a la renta (8%).
- 4.2. Además, el supervisor no ha laborado después del 30/06/2022, el cual no se encuentra con documentos sustentatorio.
- 4.3. Existe un saldo a favor de la entidad de S/ 12,691.600 (Doce mil seiscientos noventa y uno con 60/100soles) por no concluir sus funciones hasta finalizar la obra.

La resolución de liquidación en su parte resolutive aprobará:

Dar por terminado el servicio y liquidado el contrato del servicio del IRI "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE PALO BLANCO, DISTRITO CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA" (Código ARCC N° san708) (CUI N° 2448298) estableciendo que el costo total del contrato de ejecución del servicio es de S/ 16,900.00 (Dieciséis mil novecientos con 00/100 soles), existiendo un saldo a favor de la entidad de S/ 12,691.600 (Doce mil seiscientos noventa y uno con 60/100soles) por no concluir sus funciones hasta finalizar la obra.

Que, siendo así, mediante Informe N° 1918-2023-MPC/LPAA/GDTI de fecha 29 de diciembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, alcanza a la Gerencia Municipal, la conformidad de la liquidación técnica y financiera contenida en el Informe N° 0858-2023-MPC/CMSR/UOL, en relación a la liquidación de oficio de consultoría de la obra: IRI "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE PALO BLANCO, DISTRITO CONTUMAZÁ, PROVINCIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho”

CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA” (Código ARCC N° san708) (CUI N° 2448298), mencionando a la vez que el supervisor de la obra laboró el período del 08/06/2022 al 30/06/2022 que corresponde a la valorización N° 1, el cual fue pagado con respecto al avance físico ejecutado acumulado, que asciende a la suma de S/. 4.208.40 incluido la retención de impuesto a la renta (8%), quedando un saldo a favor de la entidad de S/. 12, 691.60 por no concluir con sus funciones hasta finalizar la obra. Por ende, solicita la emisión de acto resolutivo que apruebe la liquidación de Oficio de Consultoría de Obra;

Que, la Liquidación de Oficio, según lo señalado en el numeral 5.2.8. de la Directiva N° 0001-2023/MPC/GDTEI denominada “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Inversiones Públicas y Transferencia en la Municipalidad Provincial de Contumazá”; es el procedimiento administrativo aplicado a las obras y estudios, que, habiendo concluido su ejecución física y financiera, o ha quedado inconclusa, no cuenta con la suficiente documentación sustentatoria de gasto para determinar su valor de liquidación final, y reflejan saldo en las cuentas contables (Construcciones en curso); por lo que se procederá a la formulación de un expediente de Liquidación de Oficio (técnico-financiero) sobre las inversiones realizadas en la obra y/o estudio para determinar el costo real de ejecución, dicha liquidación es elaborada por personal de la Entidad. Por consiguiente, la Entidad Municipal con la finalidad de lograr sus objetivos y metas institucionales de manera eficiente ha procedido acogerse a la Directiva citada y a sus modificatorias;

Que, es en ese sentido, teniendo en cuenta los antecedentes antes mencionados y los actuados obrantes en el expediente, es que, se emitió el Informe Técnico N° 0858-2023-MPC/CMSR/UOL de fecha 28 de diciembre de 2023, por la Jefa de la Unidad de Obras y Liquidaciones, responsable de la elaboración, revisión y aprobación de la Liquidación de Obras por Oficio, conforme lo resuelto en la Resolución de Alcaldía N° 109-2023-MPC de fecha 31 de mayo de 2023; quien ha procedido en el marco de sus competencias a emitir el aludido Informe de acuerdo al procedimiento administrativo de Liquidación de Oficio, establecido en la Resolución de Alcaldía N° 075-2023-MPC de fecha 20 de abril de 2023, que aprobó la Directiva N° 0001-2023/MPC/GDTEI denominada “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Inversiones Públicas y Transferencia en la Municipalidad Provincial de Contumazá”; modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2023-MPC de fecha 16 de junio de 2023. Siendo que, El aludido Informe Técnico con su actuados, ha sido a la vez materia de análisis y evaluación por parte de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, contando con su opinión favorable, habiendo brindado su CONFORMIDAD, avalándolo en todos sus extremos, a través del Informe Técnico N° 1918-2023-MPC/LPAA/GDTI de fecha 29 de diciembre respectivamente. Y aunado a ello se cuenta con el Informe N° 058-2023-MPC/UCONT de fecha 28 de septiembre de 2023, emitido por la Unidad de Contabilidad, y con el Informe N° 819-2023-MPC/OGPyP de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín v Avacucho”

Que, en consecuencia, por los fundamentos expuestos precedentemente, la Oficina General de Asesoría Jurídica expresa su conformidad para la **aprobación mediante acto resolutivo** del expediente técnico de la liquidación final técnica y financiera realizada de oficio, en el marco de la **Directiva N° 0001-2023/MPC/GDTEI** denominada “**Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Inversiones Públicas y Transferencia en la Municipalidad Provincial de Contumazá**” y **modificatorias**, de la consultoría de la obra: IRI “**REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE PALO BLANCO, DISTRITO CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA**” (Código ARCC N° san708) (CUI N° 2448298)” estableciendo que el costo total del contrato de ejecución del servicio es de S/. 16,900.00 (Dieciséis mil novecientos con 00/100 soles), existiendo un saldo a favor de la Entidad Municipal de S/. 12,691.600 (Doce mil seiscientos noventa y uno con 60/100 soles), por cuanto, el supervisor de la obra Carlos Enrique Valencia Torres, contratado mediante Orden de Servicio N° 0000213, laboro por el período, del 08 de junio del 2022 al 30 de junio del 2022, que correspondió a la valorización N° 1, el cual fue pagado con respecto al avance físico ejecutado acumulado, que asciende a la suma de S/. 4,208.40 (Cuatro mil Doscientos Ocho con 40/100 soles), incluido la retención de impuesto a la renta (8%), evidenciándose de la documentación sustentatoria, que no concluyó con sus funciones hasta el final de la obra.

Por las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas que esta investido la Gerencia Municipal, y demás conferidas por ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR mediante acto resolutivo, el expediente técnico de la liquidación final técnica y financiera realizada de Oficio, en el marco de la **Directiva N° 0001-2023/MPC/GDTEI** denominada “**Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Inversiones Públicas y Transferencia en la Municipalidad Provincial de Contumazá**” y **modificatorias**, de la consultoría de la obra: IRI “**REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE PALO BLANCO, DISTRITO CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA**” (Código ARCC N° san708) (CUI N° 2448298)” estableciendo que el costo total del contrato de ejecución del servicio es de S/. 16,900.00 (Dieciséis mil novecientos con 00/100 soles), existiendo un saldo a favor de la Entidad Municipal de S/. 12,691.600 (Doce mil seiscientos noventa y uno con 60/100 soles), por cuanto, el supervisor de la obra Carlos Enrique Valencia Torres, contratado mediante Orden de Servicio N° 0000213, laboro por el período, del 08 de junio del 2022 al 30 de junio del 2022, que correspondió a la valorización N° 1, el cual fue pagado con respecto al avance físico ejecutado acumulado, que asciende a la suma de S/. 4,208.40 (Cuatro mil Doscientos Ocho con 40/100 soles), incluido la retención de impuesto a la renta (8%), evidenciándose de la documentación sustentatoria, que no concluyó con sus funciones hasta el final de la obra; siendo el resumen de la liquidación neta la siguiente:

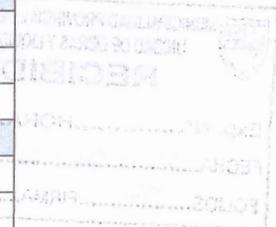


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín v Avacuchó"

DESCRIPCIÓN		MONTO
Monto por liquidación de la obra		S/ 2,900.00
Monto por Supervisión de obra (CON IGV)		S/ 14,000.00
VALORIZACIÓN N°1	Porcentaje de Avance Mensual	30.060%
	MONTO FACTURABLE DEL MES DE JUNIO	S/ 4,208.40
	Retención impuesta a la renta (8%)	S/ 336.67
	NETO A PERCIBIR	S/ 3,871.73
VALORIZACIÓN N°2	Porcentaje de Avance Mensual	-
	MONTO FACTURABLE DEL MES DE JUNIO	-
	Retención impuesta a la renta (8%)	-
	NETO A PERCIBIR	-
VALORIZACIÓN N°3	Porcentaje de Avance Mensual	-
	MONTO FACTURABLE DEL MES DE JUNIO	-
	Retención impuesto a la renta (8%)	-
	NETO A PERCIBIR	-
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		S/ 12,691.600



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Consorcio Mera Ingenieros, Supervisión de Obra y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENVIAR, un ejemplar original a la Oficina de Tecnología de la Información, para el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Manuel Ismael Leiva Sánchez
 GERENTE MUNICIPAL